Programa de participación ciudadana para la redacción del Plan Especial de Protección del Patrimonio Urbanístico y arqueológico Catalogado de Bilbao

Bilbao
UDALA
AYUNTAMIENTO



Programa de participación ciudadana (PPC)

EXP: 2025-013188
23/05/2025

ADI! BULEGOA
ARKITEKTURA
DISEINUA
IDEIAK

Marco normativo de la participación ciudadana 2
Objetivos del Programa de participación ciudadana 3
Objetivos generales 3
Objetivos secundarios 3
Ámbitos y miradas de estudio 5
Uso de los ámbitos de estudio y sus miradas transversales 5
Agentes y niveles de participación en el PPC 9
Tipología de agentes participantes 9
Bases de participación 9
Niveles de participación 10
Fases y acciones mínimas por desarrollar 11
Mecanismos mínimos por implementar 14
Acciones de comunicación por implementar 16
Principios generales de la comunicación 16
Detalle de las acciones de comunicación planteadas 17

ADI! BULEGOA ~ ARKITEKTURA · DISEINUA · IDEIAK
Koop. Elk. Txikia P. ~ (+34) 946 85 46 89 ~ adi@adi-bulegoa.com
Salsidu etorbidea 1, Behea 48991 Getxo (BIZKAIA)

Nota previa sobre la composición documental del Programa de Participación Ciudadana (PPC)

El presente texto es comisionado por el Área de Planificación Urbana, Proyectos Estratégicos y Espacio Público del Excmo. Ayuntamiento de Bilbao, y describe el Programa de participación ciudadana para la redacción del Plan Especial de Protección del Patrimonio Urbanístico y Arqueológico Catalogado de Bilbao.

Este programa se encuentra dividido en dos documentos fundamentales, denominados "Programa de Participación Ciudadana (PPC)" y "Anexo – Documento B". El presente documento, denominado "Programa de participación ciudadana para la redacción del Plan Especial de Protección del Patrimonio Urbanístico y Arqueológico Catalogado de Bilbao", tiene como complemento para su correcta interpretación e implementación el segundo documento, denominado "Anexo - Documento B: Base teórica y metodológica", cuya lectura se recomienda para la correcta aplicación del programa.

En cualquier caso, se entiende que el equipo técnico al que se le encomiende la tarea de implementación del presente PPC podrá, de modo suficientemente razonado y justificado, establecer un marco teórico y metodológico propio, contando necesariamente para ello con la aprobación de los responsables técnicos y políticos municipales.

Nota sobre la autoría

Son autoras de este documento las arquitectas Agurtzane Elguren Larrañaga y Ainhoa de Anduiza Fdez-Castañeda, en representación de ADI! Bulegoa Soc. Cooperativa P.P. Colabora en la redacción del mismo el arquitecto Ibai Gandiaga Pérez de Albéniz.

ADI! BULEGOA ~ ARKITEKTURA · DISEINUA · IDEIAK
Koop. Elk. Txikia P. ~ (+34) 946 85 46 89 ~ adi@adi-bulegoa.com
Salsidu etorbidea 1, Behea 48991 Getxo (BIZKAIA)

Marco normativo de la participación ciudadana

La participación ciudadana se regula a través de, a nivel estatal, la Constitución española (CE art.23,9,92), la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL Ley 7/1985, art. 24, 71), la Ley del suelo y rehabilitación urbana estatal (RDL 7/2015 art. 5.e), y la Ley de regulación de los procedimientos administrativos comunes (LPA Ley 39/2015), y a nivel autonómico la Ley vasca del suelo (LvSu 2/2006 art. 8, 9, 84, 68, 108), el Decreto de procedimientos de aprobación de los planes e instrumentos urbanísticos (Decreto 46/2020, art.2, 3).

Sin perjuicio de la aplicación de otra normativa orgánica, autonómica o sectorial que sea de aplicación, el presente programa siempre estará enclavado dentro de estos límites marcados por la legislación y la jurisprudencia.

En todo caso, es necesario remarcar que la legislación no prevé, para planes especiales que no afecten a barrios consolidades y que incidan sobre la población afectada, la necesidad de un programa de participación ciudadana. Así pues, en estricta aplicación del artículo 3 del Decreto 46/2020 y el artículo 108 de la LvSu 2/2006, al no tratarse de un instrumento de ordenación pormenorizada, la participación podría soslayarse y remitirla a los periodos de información pública y alegaciones establecidos por el procedimiento administrativo común, en la propia Ley del suelo y en la normativa de desarrollo.

No obstante, es voluntad del Ayuntamiento de Bilbao la inclusión de la participación ciudadana más allá de los cauces tradicionales, incluyendo herramientas de participación ciudadana que permita obtener un resultado con un alto grado de consenso, detectando problemáticas ocultas y estableciendo un canal de conexión directo entre ciudadanía y administración pública.

Objetivos del Programa de participación ciudadana

Objetivos generales

- Promover y **fomentar activamente la participación** de la ciudadanía en la elaboración y tramitación del Plan Especial, estableciendo los cauces necesarios para posibilitar los flujos de información entre los particulares, el Ayuntamiento y el equipo redactor.
- **Identificar y establecer canales de comunicación y trabajo con colectivos** que tengan interés, motivación y/o agencia en la conservación del patrimonio construido y urbanístico.
- Canalizar las **aspiraciones**, **inquietudes** e **interés** de la ciudadanía en materia de protección del patrimonio construido, sintetizando del modo más veraz posible el parecer recogido.
- Dar la oportunidad a la ciudadanía de **intervenir en el proceso de catalogación y definición de medidas de protección** dando su opinión y parecer sobre los criterios de conservación.
- **Detectar problemáticas y/o conflictos**, ya sea pasados, o susceptibles de concurrir por la aplicación de la normativa de protección.

Objetivos secundarios

- Establecer **canales de comunicación, mediación y resolución de conflictos alternativos**, o paralelos, a los cauces habituales de comunicación con la Administración.
- Tener una visión **aperturista** de la participación, alentando la participación de colectivos tradicionalmente poco activos en este tipo de procesos, teniendo una visión plural de la sociedad en su conjunto y evitando la exclusión de colectivos tradicionalmente invisibilizados.
- **Implementar** medidas específicas que garanticen la **participación de mujeres** en el proceso, intentando contrarrestar la sobrerrepresentación que los hombres adquieren en esta escala público-administrativa.
- Establecer un eje básico de **transparencia**, asegurando que se da cumplimiento a los instrumentos y medidas previstas en la legislación vigente para dar publicidad al documento (trámites de exposición pública, sugerencias y alegaciones), atendiendo mandatos concretos de la legislación vigente y publicitando el documento urbanístico en sus diferentes fases. Todo esto, estableciendo mecanismos que faciliten el derecho de la

ciudadanía a la información y conocimiento del Plan, y en especial creando material accesible para la ciudadanía no experta, que asegure la comprensión y entendimiento de un documento eminentemente técnico.

- Garantizar la **devolución del proceso.** Se realizará un retorno a las personas, entidades, asociaciones, etc. involucradas en el proceso. De esta manera, se permite reconocer a la ciudadanía como sujeto activo del proceso.

Ámbitos y miradas de estudio

Uso de los ámbitos de estudio y sus miradas transversales

Los ámbitos del hecho social y urbano

El hecho urbano es complejo, no solo por la maraña técnico-administrativa, sino por aunar una complejidad difícilmente abarcable desde una mirada particular, provenga ésta desde las ciencias sociales, desde la ordenación del territorio o urbanismo, o desde las distintas ramas de la ingeniería. En todo caso, en lo que la participación ciudadana se refiere, la referencia básica es, inevitablemente, el hecho social, y ahí es donde debe comenzar la investigación.

Sin embargo, uno de los retos a los que se enfrenta un proceso participativo radica en la necesidad de estructurar en contenedores lógicos la información que se recibe, y más aún, diseñar mecanismos efectivos que puedan obtener la información precisa para que ésta sirva como base fundamental de diseño del urbanismo. Para ello, es conveniente segmentar la realidad social y urbana en unos apartados que se han venido en llamar “ámbitos”.

Estos ámbitos pretenden servir de guía a la hora de abordar los temas urbanos desde perspectivas sectoriales, sin ser excluyentes entre sí, sino complementarios.

Los ámbitos propuestos a continuación son un ejemplo de esa división, aunque evidentemente la información podría obtenerse con otra división análoga, y puede ser justificada de cualquier otra manera que cubra los aspectos más relevantes del plan, siendo esto modificable, siempre de modo justificado, por el equipo redactor del plan:

Ámbito de estudio disciplinar: valores artísticos, arquitectónicos y arqueológicos

Este ámbito recoge las visiones más técnicas y académicas del patrimonio. Se refiere a los criterios que tradicionalmente han justificado su conservación: el valor estético, la autenticidad material, la representatividad histórica, la calidad arquitectónica, el interés arqueológico o la singularidad artística. Aquí es donde se evalúan cuestiones como el estado de conservación, los estilos, los materiales originales o las técnicas constructivas. Las respuestas en este ámbito suelen provenir más de expertos, pero también puede revelarse cuánto la ciudadanía ha interiorizado (o cuestiona) estos enfoques.

Ejemplos de temas o preguntas:

- *¿Qué elementos arquitectónicos o artísticos consideras valiosos en este edificio?*
- *¿Qué criterios crees que justifican su conservación?*

- *¿Qué elementos son los decisivos para mantener su valor patrimonial?*

Ámbito de estudio funcional: usos, gestión y sostenibilidad urbana del patrimonio

En este eje se aborda el patrimonio como parte viva de la ciudad, no solo como objeto de contemplación. Implica pensar su uso actual o potencial, su adaptación a nuevas funciones, su inserción en el tejido urbano y su relación con la vida cotidiana, así como la adaptación a los nuevos requisitos energéticos, funcionales y de salubridad. Aquí también entra el debate sobre la gestión: quién toma decisiones, cómo se cuida el patrimonio y qué tensiones existen entre conservación y transformación.

Ejemplos de temas o preguntas:

- *¿Qué uso tiene actualmente este edificio o sitio? ¿Te parece adecuado?*
- *¿Quién debería decidir sobre su futuro uso o intervención?*
- *¿Cómo se compaginan las intervenciones sobre lo construido y otros valores como el ahorro energético?*

Ámbito de estudio cultural: significados, memoria y valor simbólico

Este último eje se centra en los vínculos emocionales, identitarios y simbólicos que las personas establecen con el patrimonio. Va más allá del valor académico o funcional para indagar en lo que los espacios patrimoniales representan: memorias colectivas, narrativas de comunidad, orgullo barrial, prácticas rituales o simplemente lugares "queridos". Aquí es donde se recoge la dimensión más viva, afectiva y culturalmente situada del patrimonio, que a menudo no se registra en los catálogos oficiales pero que es crucial para su legitimidad social.

Ejemplos de temas o preguntas:

- *¿Qué representa este lugar para ti o para tu comunidad?*
- *¿Crees que perder este edificio o sitio afectaría la identidad del barrio?*
- *¿Qué lugares están cargados de simbolismo y no se han reconocido como elementos patrimoniales?*

Las miradas transversales al proceso

Si los ámbitos son los temas a tratar, las miradas son los puntos de vista a partir sobre los que se los aborda. Por "miradas transversales" se entiende una perspectiva concreta de investigación, que se debe de reiterar en todos los ámbitos por igual, al ser una cuestión común o transversal.

Sin perjuicio de que, de modo razonado y justificado, pueda optarse por una clasificación distinta a la siguiente, se proponen cinco miradas transversales de trabajo:

Mirada transversal de perspectiva de género

Analiza cómo el patrimonio (su conservación, representación y uso) refuerza o desafía relaciones de poder de género. Permite visibilizar memorias, espacios y prácticas históricamente marginadas o feminizadas, y cuestionar la hegemonía de relatos patrimoniales centrados en figuras masculinas, monumentos de poder o espacios públicos masculinizados. También considera quiénes participan

en los procesos de toma de decisiones patrimoniales y cómo se distribuyen los impactos según género. Es especialmente relevante en cuanto a las decisiones sobre elementos patrimoniales que formen conjuntos de espacios públicos.

Mirada transversal de emergencia climática y sostenibilidad ambiental

Plantea cómo el patrimonio puede contribuir a una agenda ecológica, desde el aprovechamiento del conocimiento constructivo tradicional (adaptado al clima, de bajo impacto, duradero), hasta su papel en modelos urbanos más sostenibles. También se analiza su vulnerabilidad frente a desastres climáticos, la eficiencia energética de las intervenciones y el equilibrio entre conservación e innovación ecológica.

Mirada transversal sobre el derecho a la ciudad

Esta mirada interroga quiénes tienen acceso real al patrimonio, quiénes lo habitan, lo disfrutan, lo gestionan o se ven excluidos por él. También plantea el riesgo de gentrificación patrimonial, la turistificación, la mercantilización de bienes culturales y los conflictos de uso. El patrimonio aquí se vincula al derecho a habitar la ciudad dignamente y a preservar los vínculos sociales y culturales existentes.

Mirada transversal sobre interculturalidad y diversidad

Permite incluir otras formas de entender y valorar el patrimonio que no responden a los cánones de la cultura hegemónica. Es especialmente importante en contextos donde coexisten comunidades, migrantes o culturas no hegemónicas, cuyas memorias, símbolos y modos de relación con el espacio suelen estar excluidos de los discursos patrimoniales oficiales. Esta mirada favorece una noción de patrimonio plural, viva y en diálogo. En este sentido puede haber una reflexión sobre elementos de las olas migratorias de los años 60 y 70, así como para con elementos de la cultura vasca.

Mirada transversal sobre memoria histórica y reparación

Relacionada con procesos de reconocimiento de memorias silenciadas, traumas colectivos o violencias del pasado (guerras, dictaduras, desplazamientos, colonialismo). El patrimonio aquí puede ser una herramienta de reparación simbólica, un espacio de memoria crítica o de diálogo intergeneracional. También obliga a revisar el canon patrimonial y a reconocer los conflictos que conlleva.

Matriz de estudio Ámbitos/Miradas

Los dos apartados previamente descritos deben interrelacionarse en una matriz de trabajo, que podrá usarse como herramienta metodológica, con el fin de verificar la no exclusión de los distintos espacios de trabajo que, de la combinación entre ámbitos de estudio y miradas, se generan.

En el *anexo - documento B*, se puede ver un ejemplo de esta matriz, con los tres ámbitos propuestos. Recuérdese que esta propuesta de ámbitos no es sino un ejercicio teórico, que debe de ser ratificado por el propio equipo redactor y el equipo técnico de participación ciudadana.

La matriz de estudio es una potente herramienta de trabajo, que permite la elección de una muestra diversa de ciudadanía con la que trabajar en una fase de diagnóstico. En ese sentido, se entiende que la elección de personas a las cuales realizar las entrevistas en profundidad, o realizar grupos focales u otro tipo de mecanismos de diagnóstico, puede ser un tema controvertido y que arroje dudas sobre la neutralidad o parcialidad del estudio. Por eso mismo, se entiende que se debe de establecer una metodología previa, validada y consensuada, que permita verificar y establecer un control sobre la muestra.

Agentes y niveles de participación en el PPC

Tipología de agentes participantes

Los intervinientes en el PPC de la redacción del Plan Especial de Protección del Patrimonio Urbanístico y Arqueológico Catalogado se podrán dividir en cuatro categorías:

- **Ciudadanía no asociada**: El conjunto de la ciudadanía interesada en el objeto regulado por el Plan Especial de Protección del Patrimonio Urbanístico y Arqueológico Catalogado, sin que tenga una asociación particular.
- **Tejido asociativo**: Asociaciones o agrupaciones que tengan la consideración de interesadas en el Plan Especial de Protección del Patrimonio Urbanístico y Arqueológico Catalogado.
- **Agentes públicos**: Instituciones públicas con ámbito de decisión o control sobre el Plan Especial de Protección Urbanístico y Arqueológico Catalogado, así como entidades influyentes en el ámbito, como Colegios Profesionales, Universidades, etc.
- **Agentes privados**: Agentes que tengan intereses económicos derivados del objeto de su actividad empresarial.

A estas categorías se debería de sumar, o tomar en consideración, el propio Equipo redactor del Plan Especial (en caso de ser distinto al Agente público), así como al Equipo Facilitador de la participación.

Bases de participación

Los mecanismos descritos pueden estar diseñados para 4 tipo de situaciones básicas, en función de los agentes intervinientes:

- Participación de base **técnica**: Cuando la participación queda en un punto último convergente, y es necesario un trabajo técnico a puerta cerrada para continuar el proceso. En este apartado participan, además del Equipo redactor, habitualmente Agentes públicos. Aunque, en un sentido estricto, se debe de circunscribir al ámbito de la gobernanza más que a la participación ciudadana, se incluye para garantizar una lectura del proceso.
- Participación de base **personal**: Cuando las fórmulas posibilitan el acceso directo de la ciudadanía, además de su vinculación asociativa.

- Participación de base **asociativa**: Se activa cuando los mecanismos posibilitan el acceso exclusivo a la ciudadanía organizada a través de asociaciones, fomentando la representación representativa.
- Participación **mixta**: Se utiliza cuando los mecanismos son compatibles con la presencia tanto de entidades como de personas en un mismo canal participativo, promoviendo un diálogo inclusivo y diverso.

Niveles de participación

Aunque el propósito fundamental del Programa de Participación Ciudadana (PPC) es asegurar la posibilidad de intervención de la ciudadanía en el proceso, esta intervención no se da en un único nivel de participación. En ese sentido, se debe de advertir que, aunque existen 5 niveles de participación (ver Documento B para más detalle), considerando la naturaleza técnica de este trabajo, en el marco de trabajo de este PPC, la participación ciudadana se enclava en dos niveles:

- **Nivel de Información / Formación:** Proporciona información y herramientas para adquirir conocimiento, sin buscar retroalimentación directa.
- **Nivel Consultivo:** Ofrece el derecho de ser escuchado, recopilando opiniones y propuestas, aunque éstas no sean vinculantes.

Asimismo, se reconoce que el **trabajo técnico**, dirigido exclusivamente a expertos, políticos y agentes públicos, constituye un componente esencial para el desarrollo técnico del proceso urbanístico, buscando un equilibrio entre la participación ciudadana y las necesidades técnicas del proceso.

Fases y acciones mínimas por desarrollar

A continuación, se describen de modo sintético el listado de acciones y documentación en lo que refiere a la participación ciudadana.

A modo aclaratorio:

- *FASE: Nombre de la fase de redacción del Plan Especial.*
- *Cod.: Código para cada acción. Su primer dígito coincide con la fase en la que se desarrolla del Plan Especial y el número que le acompaña es la sub-fase. (p.ej. "A-1")*
- *Subcod.: Códigos utilizados para la subdivisión de una acción anterior (p.ej. "A-1-II" querría expresar la cuarta acción particular de la primera acción general de la Fase A).*
- *PARTICIPACIÓN: Definición descriptiva de la acción a ejecutar*
- *NIVEL PARTICIPACIÓN: Se describe el nivel de participación (ver apartado anterior)*
- *BASE PARTICIPACIÓN: Se describe la base de participación (ver apartado anterior)*
- *DOC. GENERADO: Describe el resultado documental que se genera en cada fase*
- *TIPO/Nº: Denominación de cada acción, y enumeración de la misma. Se usan los siguientes códigos:*
  - *INF: Informes*
  - *HIT: Charlas*
  - *DOK: Documentación*
  - *TP: Taller participativo*
  - *SEL: Entrevista en profundidad*
  - *TEL: Entrevista grupal*
  - *ERA: Exposición física*

FASE	Cod.	Subcod.	PARTICIPACIÓN	NIVEL PARTICIPACIÓN CIUDADANA	BASE PARTICIP.	Documento generado	Tipo/Unidades
FASE A **Revisión del catálogo actual, alternativas de criterios y preselección**	**A-1** **Subfase de Investigación**	*Acciones de toma de contacto con el hecho social y asociativo del municipio, a través de acciones de investigación de fuentes primarias y secundarias.*					
		A-1-I	Elaboración del **sociograma** para identificación de agentes sociales, tejido asociativo y productivo.	Trabajo Técnico	Trabajo Técnico	Sociograma	DOK-01
		A-1-II	Elaboración de la Matriz de ámbito/mirada definitiva e **Identificación de agentes**	Trabajo Técnico	Trabajo Técnico	Documento de referencia	DOK-02
		A-1-III	**Entrevistas personales con expertos** en profundidad	Consultivo	Mixta	Acta	SEL
		A-1-IV	**Entrevistas grupales** (con el tejido asociativo)	Consultivo	Mixta	Acta	TEL
		A-1-V	Elaboración de la **base de datos**.	Trabajo Técnico	Trabajo Técnico	Base de datos	DOK-03
	A-2 **Subfase de infraestructura de la participación**	*Acciones destinadas a generar una infraestructura de comunicación, formación y interlocución con la ciudadanía.*					
		A-2-I	**Plan de comunicación**.	Trabajo Técnico	Trabajo Técnico	Documento de referencia	DOK-04
		A-2-II	**Buzón digital** y físico.	Trabajo Técnico	Trabajo Técnico		
		A-2-III	Elaboración y publicación de la **Guía de participación** y de **material didáctico.**	Trabajo Técnico	Trabajo Técnico	Guía	DOK-05
FASE B **Ejecución del PPC, organización del listado de bienes a proteger por distritos y elaboración de fichas**	**B-1** **Subfase única**	*B-1-I*	**Presentación pública** del proceso participativo a través de **charla** de presentación y acciones comunicativas	Informativo/ Formativo	Personal	Presentación	HIT-01
		B-1-II	**Talleres participativos**	Consultivo	Mixta	Acta	TP
		B-1-III	Redacción del **informe intermedio** de participación	Trabajo Técnico	Trabajo Técnico	Informe	INF-01

FASE	Cod.	Subcod.	PARTICIPACIÓN	NIVEL PARTICIPACIÓN CIUDADANA	BASE PARTICIP.	Documento generado	Tipo/Unidades
FASE C **Borrador de documento de aprobación inicial, documento ambiental estratégico y exposición a la comisión de patrimonio**	No se prevén acciones específicas de participación						
FASE D Documento de aprobación inicial	No se prevén acciones específicas de participación						
FASE E **Exposición pública y elaboración de informe de alegaciones**	**E-1** **Exposición pública**	*E-1-I*	Diseño de la **exposición** física del documento de Aprobación Inicial	Informativo/ Formativo	Personal	Exposición	ERA-01
	E-2 **Alegaciones**	*E-2-I*	Redacción del **informe final** de participación	Trabajo Técnico	Trabajo Técnico	Informe	INF-02
	E-1-II	*E-2-II*	**Charla** explicativa sobre la propuesta. Devolución de resultados,	Informativo/ Formativo	Personal	Presentación	HIT-02
FASE F **Aprobación definitiva**	No se prevén acciones específicas de participación						

Mecanismos mínimos por implementar

Por “mecanismos” se entiende un conjunto de técnicas que permiten obtener una información, establecer un diálogo, mediar en un conflicto, establecer una conclusión sobre un problema o buscar un consenso en un determinado aspecto. En ese sentido, el Equipo facilitador tendrá potestad para adecuar al marco metodológico particular, de modo justificado y razonado, cualquier técnica que, dentro del mismo grupo, satisfaga las necesidades concretas. Dicho de otro modo, cuando hablamos de, por ejemplo, un “taller”, este se entiende como un acto participativo donde pueden confluir una variedad de distintas técnicas como el World Caffe, Philips 6/6, DAFO, Delphi, Marco lógico, etc., con el fin de obtener un resultado.

Se procede a describir de modo sintético los mecanismos mencionados en la tabla del apartado anterior:

- **Sociograma**: Representación gráfica de la realidad de los actores que operan sobre el patrimonio en Bilbao, y de la relación entre ellos.
- **Identificación de agentes:** Relación de individuos que, en base a la elaboración del sociograma y de la matriz de ámbitos/miradas, se consideren suficientemente representativos para dotar de distintos puntos de vista sobre el objeto de estudio. De esta relación se obtendrán las propuestas de personas entrevistadas durante la fase A.
- **Guía de participación**: Documento explicativo sobre los modos, tiempos y lugares de participación. Debe contar con un apartado específico sobre canales de comunicación e información pública. Se sugiere su actualización al inicio de cada fase con participación pública.
- **Informe:** Se deberán elaborar varios informes durante el proceso, teniendo en cada uno de ellos, al menos, un resumen de lo ocurrido, las principales ideas, conflictos y fortalezas detectados, así como una serie de indicadores de éxito.
- **Charla**: Las charlas deberán de realizarse previa entrega o colocación en la página web de la documentación a exponer, y deberá de ser presencial. Se valorará la retransmisión vía *streaming* de la sesión. Las charlas deberán de ser en los dos idiomas oficiales de la CAPV, o plantear alternativas para la no vulneración de los derechos lingüísticos. Deberán de contar con un diseño que permita el intercambio de ideas, siempre de acuerdo con la metodología general, por ejemplo, sería recomendable, al menos, contar con turno libre de preguntas.
- **Entrevistas personales**: Técnica cualitativa en la que la persona investigadora conversa cara a cara con una persona para explorar en profundidad sus experiencias, valores, creencias o prácticas dentro de un contexto social o cultural. Este tipo de entrevista permite

obtener información rica y matizada que no suele emerger en métodos más estructurados como las encuestas. Se puede optar por una aproximación estructurada o semiestructurada. Las personas entrevistadas habrán sido elegidas en base al Sociograma y a la Identificación de agentes.

- **Entrevistas grupales**: Las entrevistas grupales, también conocidas como grupos focales, son una técnica cualitativa en la que varias personas conversan guiadas por un moderador para explorar opiniones, experiencias o dinámicas compartidas sobre un tema específico. Este formato permite observar interacciones sociales, contrastes y consensos que enriquecen la comprensión del fenómeno estudiado.
- **Taller participativo**: Los talleres se plantean como los espacios deliberativos más efectivos, en especial efectivos para tareas de diagnóstico y contraste de propuestas presentadas. Del mismo modo, también son espacios donde se puede combinar acciones informativas y formativas, ralentizando el ritmo y asegurándonos de la correcta comprensión de los conceptos técnicos. Deberán de realizarse en un espacio que permita el acomodo de al menos 40 personas, en un espacio amplio donde poder dividirse cómodamente en grupos, mesas, etc.
- **Exposición de la Aprobación Inicial:** Al menos durante todo el período de exposición pública, se deberá de realizar una exposición física, con paneles explicativos de las alternativas, y un volumen impreso de toda la documentación generada hasta el momento. Se debe valorar la posibilidad de habilitar, mediante un sistema de citas, una atención a dudas por parte de una persona cualificada del Equipo Redactor.

Acciones de comunicación por implementar

Principios generales de la comunicación

La comunicación que se aleja de la concepción tradicional de la Información pública que refleja la legislación (que se debe de cumplir con pulcritud, en cualquier caso), y pretende establecer canales de comunicación que puedan acercar a la ciudadanía al proceso.

En ese sentido, se deben establece ciertos principios generales:

- Se sugiere la creación de una identidad visual fácilmente reconocible por la ciudadanía, y que acompañe a toda la documentación generada a lo largo del proceso.
- Se realizará una comunicación bilingüe, con una priorización el euskera. En todo caso, se deberá de garantizar que no se vulneran derechos lingüísticos, pero sin que ello suponga un ritmo repetitivo. En ciertos casos, y dado el nivel de euskaldunización del municipio, se recomiendan sesiones gemelas, en una única lengua.
- La comunicación será multiplataforma, y deberá establecerse a través de los cauces habituales (nota prensa, medios convencionales, prensa, radio, etc.), pero también se deberá de usar redes sociales y, especialmente, mensajería instantánea, sugiriéndose la creación de canales de WhatsApp y Telegram.
- Del mismo modo, se deberá de crear un buzón digital, una dirección de correo electrónico, y un buzón físico.
- Se deberá de contar con un apartado específico de la página web municipal para crear tanto un repositorio de documentación, como dar cuenta de los eventos futuros.
- También se sugiere la creación de una base de datos con personas interesadas en el PPC, y la elaboración de una *newsletter* periódica (típicamente, al inicio y final de cada fase, aunque puede aumentar su frecuencia).
- Toda comunicación deberá de respetar la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás legislación aplicable a los derechos de imagen e intimidad de las personas.
- Siendo un tema eminentemente técnico, se deberá de aplicar un principio de espiral; la información deberá ser sencilla y general, pero deberá de enlazar a contenidos de más detalle y complejidad técnicas para aquellas personas que quieran profundizar en el estudio de la materia. Se deberá de huir, por lo tanto, de documento voluminosos en un primer contacto (p.ej., en un acta se deberán de omitir explicaciones técnicas, al tiempo que se enlazan documento para entender esas explicaciones).

Detalle de las acciones de comunicación planteadas

FASE	COMUNICACIÓN
Fase A **Revisión del catálogo actual, alternativas de criterios y preselección**	Diseño y creación de base de datos
	Diseño de plan de comunicación y creación de identidad visual: creación identidad visual, logo...
	Puesta en marcha de mecanismos continuos de comunicación: email, buzones, RRSS...
	Acciones comunicativas de inicio de proceso: qué sucede, quién lo hace, cuándo se hará...
FASE B **Ejecución del PPC, organización del listado de bienes a proteger por distritos y elaboración de fichas**	Acciones comunicativas de inicio de fase: información sobre visitas, talleres...
	Convocatoria a visitas y talleres
	Actualización de base de datos
	Actualización de web
	Acciones comunicativas de final de fase. Qué se ha hecho, quién lo ha hecho, pasos a seguir...
FASE C **Borrador de documento de aprobación inicial, documento ambiental estratégico y exposición a la comisión de patrimonio**	Acciones comunicativas de inicio de fase: qué sucede, quién lo hace, cuándo se hará
	Actualización de la Guía de participación
	Actualización de base de datos
	Actualización de web
	Acciones comunicativas de final de fase. Qué se ha hecho, quién n lo ha hecho, qué se hará
FASE D **Documento de aprobación inicial**	Acciones comunicativas de inicio de fase: qué sucede, quién lo hace, cuándo se hará
	Actualización de web
	Acciones comunicativas de final de fase. Qué se ha hecho, quién lo ha hecho, qué se hará
FASE E **Exposición pública y elaboración de informe de alegaciones**	Acciones comunicativas de inicio de fase: qué sucede, quién lo hace, cuándo se hará
	Convocatoria de inicio de alegaciones
	Acciones comunicativas de final de fase. Qué se ha hecho, quién lo ha hecho, qué se hará
FASE F **Aprobación definitiva**	Acciones comunicativas de inicio de fase: Qué se ha hecho, convocatoria final
	Actualización de web
	Acciones comunicativas de final de proceso. Qué se ha hecho, resultados